



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS CONCEDIDAS ERASMUS+ KA103 STA OUT

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA REALIZAR ESTANCIAS EN EUROPA CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA EN UNIVERSIDADES DE PAÍSES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA103.

Convocatoria 2019 / 2020

Una vez finalizado el plazo de alegaciones se hace público el listado de solicitudes de ayudas concedidas. A partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución podrán ponerse en contacto con la Oficina de Internacionalización para obtener el convenio de subvención, que deberá ser presentado siempre con carácter previo a la realización de la movilidad, para dar tiempo a la gestión del pago de las ayudas se recomienda que el contrato de subvención se presente con una antelación de 15 días antes de la fecha de inicio de la movilidad. De acuerdo a lo establecido en el apartado 9 de la convocatoria, el contrato de subvención deberá ser original, fechado y firmado por el interesado, correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de la aplicación. Una vez presentado el Contrato de Subvención no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por el Vicerrector de Internacionalización, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.

AYUDAS CONCEDIDAS:

APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE DESTINO
Aguilar Gonzálvez	María Cristina	Universita degli studi di Salerno
Bares López	Lydia	Universite Bourdeaux Montaigne
Bernal Santamaría	Francisca	Universita di Bologna
Blandino Garrido	María Amalia	Pazmany Peter Katolikus Egyetem
Bruzon Gallego	María de los Santos	Universita degli studi di Catania
Cabrera Caro	Leticia	Pazmany Peter Katolikus Egyetem
Cadenas Sánchez	Cristina	Linkoping University
Calvo García	Guadalupe	Universite Grenoble et Alpes
Cantos Casenave	María Enriqueta	Universiteit Gent
Clavijo Blanco	Jose Antonio	Universite catholique de Lille
Cruces Montes	Serafín	Universite de Bourgogne
Del Río Rodríguez	Laura	Universita degli studi di Ferrara
Espinosa Corbellini	Daniel	Universidade do Algarve
Estrada Chichon	Jose Luis	Rheinische Friedrich Wilhelms Universitat Bonn

Código Seguro de verificación:M12TUqXuNR9NMn9BDf//H6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003. de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA FECHA 28/10/2019				28/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	M12IUqXuNR9NMn9BDf/H6w==	PÁGINA	1/3









Hospital Real Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz Tel. 956 015 728 http://www.uca.es

Fernandez Alles	Jose Joaquin	HochschuleTtrier	
Fernandez Alles	María de la Luz	Universita degli studi di Salerno	
Ferrando Frutos	Ignacio	Universita per stranieri di Siena	
Gandarias Núñez	María luz	Universita degli studi di Catania	
Soto García	Mercedes	Universite Catholique de Lyon	
Garcia Luque	Enrique	Universita di Bologna	
García Molina	Pablo	Universite Cergy Pontoise	
Gil Mena	Antonio José	Universidade do Algarve	
González Dávila	María José	Universiteit Gent	
González Yero	Ismael	Gdansk University of Techonology	
Grao Cruces	Alberto	Tallinna ulikool	
Heredia Ponce	Hugo	Uniwersytet Slaski Katowice	
Jiménez Gámez	Rafael Ángel	Universite Paris X Nanterre	
Kuziak	Dorota	Gdansk University of Techonology	
Leonisio	María del Mar	Universita degli studi di Trieste	
Lopez Molina	Luis	Albert Ludwigs Universitat Freiburg	
Martin Garcia	Raul	Universidade do Algarve	
Monterde García	Juan Carlos	Universidade de Lisboa	
Moreno	María Isabel	University of Gdansk	
Moreno Pulido	Elena	Universita di Bologna	
Moreno Rodríguez	Pedro Jesús	Universita degli studi di Trieste	
Niveau de Villedary Mariñas	Ana María	Universita degli studi di Sassari	
Nuviala Nuviala	Román	Tallinna Ulikool	
Padilla Moledo	María del Carmen	Universita degli studi di Milano	
Papaspyrou	Sokratis	University of Thessaly	
Paramio Leiva	Alberto	Universite de Bourgogne	
Parrado Collantes	Milagrosa	Uniwersytet Slaski Katowice	
Peña González	Víctor	University of Pecs	
Portero Lameiro	José Domingo	Universidade de Aveiro	
Rabadán Sánchez-Lafuente	Fuensanta	Pazmany Peter Katolikus Egyetem	
Renouprez	Martine Marie	Universite de Mons	
Ruiz Serván	Adrián	Universita degli studi di Cagliari	
Sabbatella Riccardi	Patricia Leonor	Vilnius University	
Sánchez Guirado	Antonio Jesús	Universite Paris est Marne la Vallee	
Serrano Domínguez	César	Universite de Bourgogne	
Sierra Casanova	Carmen Cristina	Universita degli studi di Salerno	
Soriano Cortés	Dulce	Universita degli studi di Siena	
W 1 C'1			
Varela Gil	Carlos	Pazmany Peter Katolikus Egyetem	
Vareia Gil Velasco Perdigones	Carlos Juan Carlos	Pazmany Peter Katolikus Egyetem Universita di Bologna	

Código Seguro de verificación:M12IUqXuNR9NMn9BDf/H6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	

ID. FIRMA angus.uca.es





PÁGINA





Verdú Baeza	Jesús	University of Gdansk
Vicario Llerena	Francisco Javier	Universidade do Algarve
Villar Fuentes	Isabel	Pazmany Peter Katolikus Egyetem
Villatoro Sánchez	Francisco de Paula	University of Pecs
Zebda	Siham	Universite Catholique de Lyon

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cádiz a 25 de octubre de 2019 Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio, El Vicerrector de Internacionalización

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.